

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

2117 *Orden INT/270/2014, de 21 de febrero, por la que se publica la relación de aprobados en el proceso selectivo de acceso al Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo.*

Por Orden INT/1011/2013, de 22 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Una vez finalizadas las fases de oposición y concurso, y entregada por la Presidenta del Tribunal copia certificada de la listas de aprobados por orden de puntuación,

Este Ministerio, en virtud de lo previsto en el punto decimoséptimo (superación del proceso selectivo) de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado y en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo, resuelve:

Primero.

Hacer pública la relación de aprobados definitivos en las fases de oposición y concurso, por orden de puntuación, en las pruebas selectivas para el acceso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, que son remitidas para su exposición en los centros penitenciarios, así como en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, calle Alcalá, números 38-40, 28014 Madrid.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes aprobados deberán presentar en la Subdirección General de Recursos Humanos de Instituciones Penitenciarias la siguiente documentación:

A) Fotocopia compulsada del título exigido en la base 4 de la convocatoria. Aquellos que no estén en posesión del título exigido deberán presentar certificación académica original o compulsada que acredite haber realizado todos los estudios conducentes a la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.

B) Opción por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas (por el puesto que vienen desempeñando o como funcionarios en prácticas).

Tercero.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los

requisitos reseñados en el apartado anterior, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto.

Los aspirantes que completen la documentación solicitada, serán convocados para la realización del curso formativo, que se desarrollará en Madrid desde el día 24 de marzo de 2014 hasta el 4 de abril de 2014.

Quinto.

La presente orden, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, podrá ser recurrida potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, 21 de febrero de 2014.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.